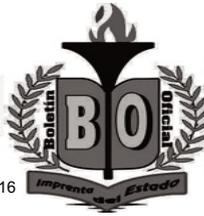


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO A. VACCA  
C.I.A. N° 122611920  
CONSEJO  
ORDEN  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:  
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.  
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

26.691

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las  
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

# DECRETOS

DECRETO N° 0423 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 31 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000195-2022, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente la Cabo Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Silvana Vanina Molina Ahumada, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionaria policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 1261-G, a partir de fecha 23 de Agosto de 2007.

Que, según informe de División Sanidad Policial, la Cabo Primero Silvana Vanina Molina Ahumada, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han intervenido Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Transfírase a la Cabo Primero Silvana Vanina Molina Ahumada, DNI N° 25.649.262, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUÑISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de lo original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 31 MAR. 2022  
MIGUEL ANGEL LUNA  
Jefe Registro de Documentos Legales  
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 0424 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 31 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000035-2022, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente el Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. Leonardo Alejandro Vázquez, solicita su transferencia al Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante fue designado funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0238-G, a partir de fecha 01 de Marzo de 2004.

Que según informe de División Sanidad Policial del Oficial Ayudante Leonardo Alejandro Vázquez, se lo considera apto, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han intervenido los servicios jurídicos de la Policía de San Juan y Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Transfírase al Oficial Ayudante Leonardo Alejandro Vázquez, DNI N° 28.192.878, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia, a partir de la firma del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES UNA COPIA de la original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN,  
31 MAR. 2022  
MIGUEL ANGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° - - 0425 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 31 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000307-2022, registro de Policía de San Juan - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente la Cabo Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Patricia Liliana Salas, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 1261-G, a partir de fecha 23 de Agosto de 2007.

Que según informe de División Sanidad Policial de la Cabo Primero Patricia Liliana Salas, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

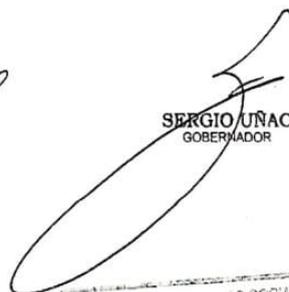
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Transfírase a la Cabo Primero Patricia Liliana Salas, DNI N° 25.823.462, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

  
Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

ES COPIA del documento original  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 31 MAR. 2022  
MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro de la Gobernación  
Legales

## NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **Lunes 27 de junio de 2022 a las 14:00 hs.**, en las instalaciones de la Bodega Fraccionadora San Juan S.A. ex Bodega Sif S.R.L. ubicada en calle Necochea N.º 1390 (norte) – Departamento Chimbas – Provincia de San Juan, respecto de la actividad: "Elaboración de vinos finos y comunes", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 507-0707-2005, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

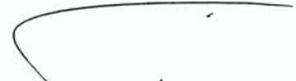
El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCOLLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

  
Ing. MARIA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



  
Ing. JORGE DANIEL SCOLLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

  
FRANCISCO GUBVARA  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
GOBIERNO DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL  
ARCHIVINA MURATORRE  
SERVIDIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 80.348 Junio 21/23 \$ 1.750.-

## **RESOLUCIONES**

2022 – "Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la  
defensa de las islas Malvinas y el Atlántico Sur".



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° 01 77

SAN JUAN 11 FEB 2022

**VISTO:**

La Ley N° 151-I, Código Tributario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Código Tributario, faculta al Director General de Rentas a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que por Ley N° 2189-I se modifica el primer párrafo del Artículo 110 Bis, estableciendo que los contribuyentes y/o responsables que tengan deudas exigibles a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia no podrán contratar con el Estado Provincial, por sí ni a través de terceros, ni efectuar cobranza alguna derivada de este tipo de contratos. Igual impedimento tendrán los contribuyentes y/o responsables que no hayan cumplido con sus obligaciones tributarias formales.

Que a raíz de dicha modificación se dicta la Resolución N° 0040-DGR-2021, reglamentando el procedimiento de obtención del Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias.

Que en el Inciso b), del Artículo 1°, de la Resolución N° 1994-DGR-2009, excluyo de la obligatoriedad de solicitar el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias a los Profesionales de la Salud domiciliados fuera de la Provincia de San Juan, por los honorarios referidos a la función directa de la salud, a percibir en las contrataciones que el Ministerio de la Salud Pública de la Provincia de San Juan realice con ellos.

Que se mantienen vigentes las justificaciones de lo preceptuado en el párrafo precedente.

Que resulta necesario excluir de la obligatoriedad de solicitar el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias establecido en la Resolución N° 0040-DGR-2021, a las Instituciones de la Salud domiciliadas fuera de la Provincia de San Juan, que no sean contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta Provincia.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección en el Expediente de Visto, no efectuando observación legal.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar a vigencia del Inciso b), del Artículo 1º, de la Resolución N° 1994-DGR-2009, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Excluir de la obligatoriedad de solicitar el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias establecido en la Resolución N° 0040-DGR-2021, a las Instituciones de la Salud domiciliadas fuera de la Provincia de San Juan, que no sean contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Notificar, publicar por UN (1) Día en el Boletín Oficial.

DIRECCION GENERAL	
Rúbrica	Código
JS	



  
**C.P.M. ERNESTO ARIEL GIL**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTOS DE MINA****EDICTO DE REQUERIMIENTO  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expte. N° 1124-78-M-10. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Minera Peregrine Argentina S.A. s/ Servidumbre de Paso, Casa de Piedra, en el Dpto. de Calingasta, quedando registrada de la siguiente manera.

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>SERVIDUMBRE DE CAMINO ACCESO PROYECTADO</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X (NORTE)</b>	<b>Y (ESTE)</b>
1	6.509.823.40	2.358.634.13
2	6.509.742.40	2.358.570.13
3	6.509.686.40	2.358.683.13
4	6.509.363.40	2.358.593.13
5	6.508.828.40	2.358.377.13
6	6.508.247.40	2.358.202.14
7	6.507.886.41	2.357.718.14
8	6.507.765.41	2.357.016.14
9	6.507.643.41	2.356.291.14
10	6.507.788.41	2.355.508.15
11	6.507.742.41	2.354.985.15
12	6.507.928.41	2.354.851.15
13	6.508.086.41	2.354.263.15
14	6.508.303.41	2.353.715.15
15	6.508.441.40	2.353.004.16
16	6.507.963.41	2.352.729.16
17	6.507.499.41	2.352.411.16
18	6.507.766.41	2.352.048.16
19	6.507.997.41	2.351.720.16

**EXTENCION DE LA SERVIDUMBRE REGISTRADA** 9.24 KM. Traza Rectilínea.

OBSERVACIONES. La servidumbre de Camino Acceso Proyectado solicitada, denominada CASA DE PIEDRA, se encuentra ubicada dentro de los siguientes derechos Mineros, manifestaciones de Descubrimiento Expte. N° 338637-I-92- R.C.B.I., Expte. N° 112487-C-14, CASA DE PIEDRA y

Expte. N° 1118-R-96, PAMPA y cateo Expte. N° 1124495-Y-19. Además, está dentro de la Servidumbre de Ocupación Expte. N° 1124107-M-2010, se rectifica la coordenada del vértice numero 16 del informe de fs. 121.

Por Resolución N.º 74-DDM.2022, se ordena practíquese el Requerimiento a la propietaria de la Parcela N.C.N\* 16-20-800200. Propietario Correa G. de Errazuriz M.L. s/n Doc. Ubicación Ruta prov. 406- Dpto. Calingasta Dominio N\* 257 F\* 057 T\* 3- Calingasta año 1968. El Dominio Inscripto al N\* 257 F\* 57 T\* 3- de Calingasta de 1968, figura a nombre de Correa Guzmán de Errazuriz, María Luisa s/n Doc.

Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación, expresen su voluntad de explotarla. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 24 de Mayo de 2.022.



  
Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1390-M-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina MIN 20, de Mineral de Oro y Cobre diseminado, en el Dpto. Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>LL</b>	<b>6.678.942.68</b>	<b>2.423.010.90</b>

<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
A	6.679.192.68	2.422.665.99
B	6.679.192.68	2.423.110.90
C	6.678.792.68	2.423.110.90
D	6.678.792.68	2.422.520.39

**AREA COMPRENDIDA.** 20.70 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de la pertenencia consignadas en fs. 104/105 las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Además, Los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de Expte. son 339111-I-92 (DC XLVI), 1372-M-95 (MIN 2), cateo 545670-C-94, 1124159-P-12

Por Resolución N° 77-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 27 de Mayo de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.017 Junio 16/22 \$ 1.500.-

## **LICITACIONES**

San Juan, 21 de mayo de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 10/22, Expte. 1300-001458-2022, fijase para el día 4 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de Personal para promoción Ambiental de la Campaña de Separación en Origen y Recolección Diferenciada, Gestión de Artefactos Electrónicos, Call Center Y Clubes Ambientales dependientes de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 515-SEAyDS-22 fechada el día 14 de junio de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en ocho mil (\$8.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 10/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 10/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**“EXPEDIENTE N° 802-000182-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0599-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE MEDICINA NUCLEAR PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 30/06/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 811.578,30

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*Jma.*

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0027/2022**

**Expediente N.º 510-001534-2022**

**Referido a Obra:** “PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL AFECTADAS POR OBRAS DE SANEAMIENTO 1º ETAPA FASE 1 – CAUCETE.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$220.500.000,00).

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 22 de Junio del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gov.ar](http://www.mosp.sanjuan.gov.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 04 de Julio del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 04 de Julio del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0028/2022****Expediente N.º 510-001535-2022**

**Referido a Obra:** “BADEN SOBRE R.P. N.º 7 (CALLE UÑAC) INTERSECCIÓN: R.P. N.º 7 (CALLE INT. UÑAC)- R.P. N.º 231 (CALLE 13)”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$32.972.994,81)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 22 de Junio del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 05 de Julio del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O), División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 05 de Julio del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**POLICIA DE SAN JUAN**

**TEXTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30), **LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REFACCIÓN DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA COMISARÍA CUARTA DESAMPARADOS**, SOLICITADOS POR DIVISION EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4, DE POLICÍA DE SAN JUAN, ELLO A VIRTUD DE HABER QUEDADO SIN EFECTO EL LLAMADO DEL QUINCE (15) DEL PRESENTE MES Y AÑO, CONSERVANDO VIGENCIA DE RESOLUCION N° 0539-JP-2022; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES, 1° PISO DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. J. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN; LA QUE SERÁ **DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS **PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS**. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABLES EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES, 1° PISO DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. J. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN, **EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.** –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO LABORABLE**, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022: **( $\$$  13.741.000,00.-)**

**POLICIA DE SAN JUAN****TEXTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS (09:00), **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTORISTAS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS OPERATIVAS DE LA REPARTICION**, SOLICITADOS POR DIVISION INTENDENCIA D-4, DE POLICÍA DE SAN JUAN, ELLO A VIRTUD DE HABER QUEDADO SIN EFECTO EL LLAMADO DEL QUINCE (15) DEL PRESENTE MES Y AÑO, CONSERVANDO VIGENCIA DE RESOLUCION N° 0559-JP-2022; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES, 1° PISO DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. J. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN; LA QUE SERÁ **DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS **PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS**. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABLES EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES, 1° PISO DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. J. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN, **EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.** –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO LABORABLE**, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022: (**\$ 15.000.000,00.-**)

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022**  
**EXPT E N° 600-001704-2022 DECRETO N° 0800 MDHYPS-22**

**OBJETO: COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS.**

**DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL 2° SEMESTRE DEL AÑO 2022.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 700.000,00 (SON PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.254.000.000,00 (SON PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 18 de JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR, CAPITAL, SAN JUAN. -**

**CARINA VARELA CHANCAY**  
**JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS**  
**Y SUMINISTROS**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**  
**Y PROMOCION SOCIAL**

**Baja de Licitación Pública N° 2 OSP 2022**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL – BAJA DE LICITACION PÚBLICA N° 2:  
PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS SEGURIDAD INFORMATICA Y  
MANTENIMIENTO DE SERVIDORES PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL:

EXPTE 813- 7083/2020

POR RESOLUCIÓN N° 3826-I-22 DE FECHA 15-06-2022, LA DIRECCION DE OBRA SOCIAL, RESUELVE  
DAR DE BAJA AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2, POR RAZONES OPERATIVAS, LA  
CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS SEGURIDAD INFORMATICA Y  
MANTENIMIENTO DE SERVIDORES PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL . DICHO LLAMADO PREVISTO  
PARA EL DIA 28-06-2022 A LAS 9,00HS, QUEDA SIN EFECTO.



**C.P.N. GUSTAVO SABIO**  
GERENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

---

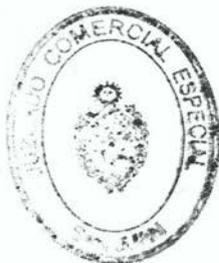
**EDICTOS JUDICIALES**

---

**EDICTO**

Por disposición del Dr. Javier A. Vázquez, en AUTOS N° 4100 caratulados "DORGAN GUSTAVO DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO", de trámite por ante el Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de la resolución de cumplimiento del acuerdo preventivo, en los términos del art. 59 segunda parte de la Ley 24.522; sentencia en cuya parte resolutive dice: "San Juan, veintiuno de abril de 2022. VISTOS:( ...) y CONSIDERANDO (...), RESUELVO: I) Ordenar el levantamiento del concurso preventivo de GUSTAVO DANIEL DORGAN, D.N.I. N° 16.865.240 por cumplimiento del pago y cancelación del pasivo verificado, en los términos del art. 59, segunda parte, de la L.C.Q. II) Disponer el cese de la intervención de Sindicatura, y regular sus honorarios por la labor desplegada como controlador del cumplimiento del acuerdo, en el uno por ciento (1%) de lo pagado a los acreedores, conf. artículo 289 de la L.C.Q.. III) Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del concursado, Dr. Guillermo Medawar, en el diez por ciento (10%) de lo regulado a Sindicatura, y Dr. Juan Antonio Bogni, en el sesenta por ciento (60 %) de lo regulado a Sindicatura. IV) Trábase embargo sobre el vehículo marca Toyota Hilux 4X4 C/D SRV 3.0 TDI-A, dominio OYS948, chasis 8AJFZ29G9F6183821, motor 1KD-A804408. V) Procédase al levantamiento de las medidas inhibitorias trabadas oportunamente, y cesen las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q.. VI) Publíquese esta resolución por un día en el diario de publicaciones oficiales y en otro de mayor circulación. VII) Rija el período de inhibición durante el plazo de un año inmediato siguiente a la fecha de la presente, en el cual no podrá peticionarse otro concurso preventivo ni convertirse en tal a la eventual declaración de quiebra del ex-concursado. VIII) Firme que quede esta sentencia y cumplidas que sean las medidas ordenadas, procédase a la cancelación de la anotación del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio de corresponder; y previa vista al Fiscal, archívese la causa. IX) Comuníquese el ingreso de los fondos en concepto de alícuota por el servicio de actuación ante la justicia, a Contaduría de la Corte de Justicia. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y hágase saber. Firmado: Dr. Javier A. Vazquez, Juez."---

San Juan, 15 de junio de 2022



JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

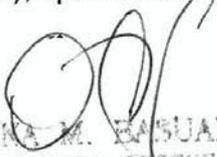


### **EDICTO**

OFIJU N.º 1 por disposición del 1º JUZGADO CIVIL, en autos N.º 181602 caratulados "ULIARTE CANDELA LIZ MARGOT S/Cambio de Identidad" se ordenó la publicación de edictos (art 70 CCYCN) una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial a fin de que terceros puedan formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última publicación.

Se hace saber que el cambio de identidad de ULIARTE CANDELA LIZ MARGOT consiste en suprimir el apellido paterno (ULIARTE), adicionar el apellido materno (REYNOSO) y suprimir el nombre (MARGOT), quedando el mismo de la siguiente manera REYNOSO CANDELA LIZ

San Juan 12 de Mayo de 2022.-

  
ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
-OFIJU CIVIL N.º 1-

---

---

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos: **Nº 6517**, caratulados: **"GODOY GABRIELA LORENA S/ PROPIA QUIEBRA"** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de mayo de 2022.. **Y VISTO ... Y CONSIDERANDO...**, **RESUELVO**: I.- Decretar la Quiebra de la sra. Gabriela Lorena Godoy D.N.I. Nº 25.412.451. (...) III.- Ordenar la anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. IV.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. (...) VI.- Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, con excepción del sueldo, en la porción no alcanzada por la incautación dispuesta en la presente.(...) X.- Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de **verificación ante el síndico** hasta el día **1 de agosto de 2022**. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XI.- Designase fecha para la presentación del **Informe Individual** para el **13 de septiembre de 2022**. XII.- Señálase fecha para la presentación del **Informe General** el día **27 de octubre de 2022**. XIII.- Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Protocolícese, déjese copia autorizada. Fdo. Javier Vazquez.Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24522. Se hace saber que el Síndico es el **C.P.N. Ricardo Slavutzky**, con domicilio en calle **Mendoza 162 sur,Oficina 9**, Capital y domicilio electrónico **rimarsla56@gmail.com**, horarios y días de atención: **martes y jueves de 18 a 20:30**.SAN JUAN, 09 de junio de 2022.-

  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

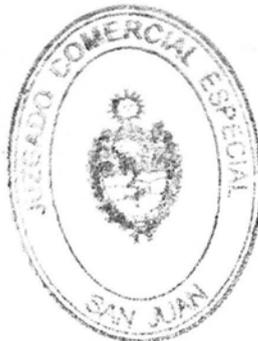
1

Nº 3882 Junio 16/24 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6436 "TASEAR S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR CARA ADRIANA DEL CARMEN"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 9 de junio de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de **"TASEAR S.R.L."**, **CUIT N° 30-71171852-0** . **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días." Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 9 de junio de 2022.-



*Javier Vázquez*  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 3881 Junio 16/24 Eximido-

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 12° Nom de la ciudad de Córdoba, pcia. De Córdoba, en autos: “**Cecchin Gustavo c/ Beccacece Carlos Adolfo y Ot – Acciones Posesorias/reales – otras, expediente 5106277**”, cita y emplaza a los herederos del Sr. Amadeo Elio BECCACECE para que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPC. Fdo: Marta Gonzalez de Quero Juez<sup>v</sup> Irene Bueno de Rinaldi Secretaria.

CARRANZ  
A  
ASTRADA  
Maria  
Catalina

Firmado digitalmente por CARRANZA ASTRADA Maria Catalina  
Fecha: 2022.03.08 10:34:41 -03'00'

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita al Sr. KNALFELC DAVID ANTONIO DNI 26135610, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en autos N° 10527/21, caratulados "FALCON JUAN ANTONIO C/ KNALFELC HECTOR ENRIQUE, KNALFELC CARLOS EMILIO Y KNALFELC DAVID ANTONIO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. A continuación se transcribe la orden: "San Juan, 8 de junio de 2022. Agréguese notificación al empleador. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada KNALFELC DAVID ANTONIO DNI 26135610, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. arts. 305 y ccdtes. del C.P.C.).-Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán- Jueza de Paz Letrada de Chimbas."



**Dra. Graciela Cattani de Bazán**  
**Jueza de Paz Letrado de Chimbas**

## **REMATES**

### EDICTO DE REMATE

Por orden del PRIMER Juzgado Civil, Comercial y Minería en autos n° 54061/2, caratulados "MATTAR GUERRA JOSE – SUCESORIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (DR. DARONI MORAL – CONEX. 54061 Y 54061/1", martillero Andrés Fontela, rematará el día 30-06-2022 a las 10:00hs en Av. Libertador General San Martín 520 –oeste- 1º Piso. , capital, San Juan un inmueble, inscripto en el R.G.I. bajo la matrícula N° 2105, F° 05 T° 04 del Dpto. Sarmiento Año 1952, Fracción Tercera, con Nomenclatura Catastral N° 15-68-370500, a nombre de Mattar Guerra José, con superficie S/T 106 has y S/M 105,12 has, con frente ubicado sobre ruta nacional n° 40 s/n, Dpto. Sarmiento unos 3km (aprox.) al sur de ruta provincial 319(costado oeste de la ruta n° 40). Terreno totalmente inculto, con montes, sin alambrado visible, sin agua de riego o perforaciones, actualmente se encuentra ocupado en el frente por terceros ajenos al titular registral y sin derecho alguno sobre el inmueble, los que han realizado 23 construcciones precarias. La subasta se llevara a cabo sobre la base de 2/3 partes del avalúo fiscal, el cual asciende a \$1.181.178,78. Deudas: rentas provincial: \$86.592,90 a la fecha 10-05-2022; rentas municipal: sin deuda; Hidráulica: NC N° 15-68/370500 no inscrita en el padrón de riego; OSSE: sin deuda. La subasta se realizara en dinero de contado y al mejor postor, abonándose en el acto de la subasta el 10% de seña, mas comisión al martillero (3%, según Ley 3872, art. 66, inc. a) ; y el saldo, en el plazo de cinco (05) días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedara notificado en forma automática. Gastos de escrituración a cargo del comprador si no alcanza a ser cubiertos con el remanente de la subasta. Se fija para la visita del inmueble los días hábiles de 9:00hs a 12:00hs y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Contacto del martillero cel. 0264-156706244. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 16 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan- Juez.-



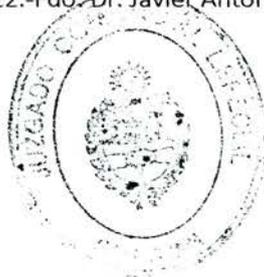
*[Handwritten signature]*  
Fdo. SILVANA ROMINA LOPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.376 Junio 22/24 \$ 2.000.-

**EDICTO DE REMATE**

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6535, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/INFANTE ALEJANDRO FABIAN S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 6 de Julio de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AB777TC, Marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6 MSI, Año 2017, Motor Marca Volkswagen Nº CFZS69093, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAB45U4JP052599, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: \$1.200.000, dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$118.748,82 hasta 10 Cuota 2022.--Multas: \$6.062,85.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 17,00 a 20,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, <sup>07</sup> de Junio de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-

  
María Agustina Sánchez Guzmán  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA



  
JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ  
JUEZ

Nº 80.368 Junio 22/24 \$ 1.150.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL – GERENCIA DE PRÉSTAMOS**

**REMATE OFICIAL CON BASE**

**OBJETO:** Remate de cuatro (04) movilidades de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan

**FECHA Y HORA DEL REMATE:** Día 08 de Julio de 2022 – Hora 17.00

**LUGAR DEL REMATE:** Gerencia de Préstamos, sita en calle Mendoza N° 451 (sur) Capital – Provincia de San Juan.

**EXHIBICIÓN DE BIENES:** Días 30 de Junio, 01, 04, 05, 06 y 07 de Julio de 2022 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 17:00 hs. en el predio sito en Av. Rioja N° 975 (norte), Capital – San Juan (ex depósito de Falabella).

**MODALIDAD DE PAGO:**

- Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

**PLAZO DE CANCELACIÓN:** Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha Del remate, a través de transferencia inmediata.

**INFORMES:** hectoraguero@cas.gov.ar – Celular N° 264-486 8564



Lic. PAULA QUINTOS  
DIRECTORA GENERAL DE PRESTAMOS  
SAN JUAN, JUNIO 2022  
A/C DE PRESIDENCIA  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 20.691 Junio 21-22 \$ 600.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: 31.166, caratulados "LA MECA S.A.S. S- Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial:

**Fecha:** Instrumento Constitutivo fecha 23/05/2022.

**Domicilio:** Avenida Rioja 502 sur, Capital, San Juan.

**Socios:** Pablo Andrés MEGLIOLI, argentino, soltero, DNI: 22.754.801, CUIT 20-22754801-1, nacido el 24/02/1972, empresario, domiciliado en Avenida Rioja 502 sur, Capital, San Juan, y María Gabriela CARRANZA, argentina, DNI 24.426.072, CUIT 27-24426072-7, soltera, empresaria, nacida el 05 de marzo de 1.975, domiciliada en San Lorenzo este 2174, Santa Lucía, San Juan.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, químicos, rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados o no por la Sociedad. **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales.

**Duración:** 99 años.

**Capital:** \$100.000,00.

**Administración:** Administrador Titular: Pablo Andrés MEGLIOLI, CUIT 20-22754801-1, Administrador suplente María Gabriela CARRANZA, argentina, DNI 24.426.072, CUIT 27-24426072-7.-

**Cierre ejercicio:** 31 de diciembre.

San Juan, 15 de junio de 2022.-



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 31081, caratulados: "MACAMAR SAS S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"; se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** Carlos Héctor Peña DNI Nº 12.749.126, CUIT Nº 20-127491268, nacido el 24 de Agosto de 1956, Argentino, casado, de profesión comerciante; Nancy Estela Moreno DNI Nº 13.893190, CUIT Nº 27-13893190-6, nacida el 21 de Abril de 1960, Argentina, estado civil casada, de profesión comerciante; Carolina Nancy Peña DNI Nº 32.750.634, CUIT Nº 27-32750634-5, nacida el 10 de Abril de 1987, Argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante; Mariana Luz Peña Moreno DNI Nº 38.594.863, CUIT Nº 27-38594863-3, nacida el 25 de Agosto 1995, Argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante; todos los anteriores con domicilio en calle Toranzo 969 norte, Capital, San Juan, y Marcos Héctor Peña DNI Nº 30.805.052, CUIT Nº 20-30805502-2, nacido el 27 de Febrero de 1984, Argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Paula A. de Sarmiento 1275 sur, Capital, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 9 de Febrero de 2022

**Denominación:** MACAMAR S.A.S.

**Domicilio sede social:** Acceso Este, 1450 de Avenida Circunvalación, Rivadavia, San Juan

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre

**Plazo de duración:** 99 años

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades; A) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; B) Comunicaciones, publicitarias, espectáculos, editoriales y graficas de cualquier soporte; C) Culturales y educativas; D) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; E) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; F) Inmobiliarias y constructoras; G) Inversoras, financieras y fideicomisos; H) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas de todas sus formas; I) Salud; J) Transporte.

**FIDUCIARIA:** Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador), fiduciante, fideicomisario o beneficiario en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enunciadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actual como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil)

**Administración:** Administrador titular Sr. Carlos Héctor Peña DNI Nº 12.749.126, Cuit Nº 20-12749126-8; Administrador suplente Sra. Nancy Estela Moreno DNI Nº 13.893190, Cuit Nº 27-13.893190-6

San Juan, 14 de junio de 2022

ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 80.364 Junio 22 \$ 1.000.-

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nº 30.467, caratulados: "Yamana Argentina Servicios S.A. S/ Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de la sociedad Yamana Argentina Servicios S.A., CUIT Nº 30-71460163-2:

**INSTRUMENTOS:** Acta de Asamblea del 16 de julio de 2021.

#### DIRECTORES:

**Presidente:** Pablo Nicolás Bareta, C.U.I.T. Nº 20-24763204-3;

**Vicepresidente:** Mario Benito Hernández, C.U.I.T. Nº 20-13865515-7

**Director Titular:** María Marcela González, C.U.I.T. Nº 27-22507280-4.

**Director Suplente:** Pablo Emiliano Armendano, C.U.I.T. 20-29064073-4

San Juan, 16 de Junio de 2022.



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 80.023 Junio 22 \$ 200.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO POSESORIO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en Autos N°176.209 caratulados "**ALVAREZ MONICA BEATRIZ Y OTROS S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**" ha ordenado citar por edictos a los Titulares Registrales: **JULIO SEGUNDO ALVAREZ, ELSA IRMA ALVAREZ, ODILIA ALVAREZ, JULIA ELSA ALVAREZ, ALFREDO FELIPE ALVAREZ** y/o sus herederos , y/o presuntos interesados del bien inmueble ubicado en calle La Estación s/n - Rawson - San Juan, N.C. 04-30-600550, inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión bajo el N°13765, T°138- F°65, Año 1981 Dpto. Rawson , cuyos límites y medidas son: NORTE : Con N.C. 04-30-600550 (PARCIAL) puntos 1-2 , mide 45,80 ms, Punto 2-3 mide 75,41ms, Pto. 3-4 mide 27,48ms; SUR: Con N.C. 04-30-440480 y N.C. 04-30-580600 ,mide Pto.7-6 143,55ms y Pto.6-5 mide 23,87 ms.; ESTE: Con N.C. 04-30-600550 (Parcial) Pto.4-5 mide 14ms; OESTE: Con Calle La Estación ,Pto.1-7 mide 63,36 ms. Superficie S/M: 3782,20 m2. Plano de Mensura N°04-14.309-18. Actualmente no se explota el predio. Existe construido en el mismo una casa habitación , construcción mixta y una construcción permanente ; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdc. Dr. Humberto Conti Pico - JUEZ - Oficina Judicial Civil N°1. SAN JUAN, de Octubre de 2021.-



  
VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

□La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil autos N°180058 “VITTAZ JOSEMIGUEL- S/ADQUISICON DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO”, ha ordenado citar por edictos a los demandados señor GARCIA MARTIN GERONIMO y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro del plazo de cinco días desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial El inmueble está ubicado en el departamento Chimbas, frente a calle Pelayes s/n, Acceso por Callejón Comunero, Nomenclatura Catastral no 08-24-410261 y tiene los siguientes límites y medidas: Norte NC 08-24-430280 mide 38,28 mts; mts.2, al Sur con NC. 08-24-405280 y 08- 24380260, puntos 3-4 mide 11,56 mts, puntos 4-5 mide 5,95, puntos 5-6 mide 11,31 mts. y untos 6-7 mide 7,55 mts., total limite sur es 36,37 mts.: por Este con NC 08-24-420280 y 08-24-405, mide 231,02 mts, y por el Oeste con NC 08-24-420260,mide 248,47 mts., con superficie de 8.537,64 mts.2, plano de mensura no 08-5379/2016.Publicúese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 07 de Junio de 2022.-



Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El 1º Juzgado Civil, en los autos N°174042, caratulados "SANZ RICARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en canal céspedes S/N, Pocito, San Juan, nomenclatura catastral 05-32-600650, para que en el término de 15 días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Hágase saber que, conforme al trámite impreso a la causa, no se podrán plantear excepciones de previo y especial pronunciamiento ni reconvenir -conf. art. 451 inc. 1) del CPC- y que en caso de ofrecerse testigos, éstos no podrán ser más de cinco -art. 451 inc. 3) del CPC.- A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan. Juez. San Juan, 9 de junio de 2022.



*[Handwritten signature]*  
ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
JUZGADO CIVIL N.º 1

## EDICTO JUDICIAL

El Tercer Juzgado Civil y Comercial de San Juan, en autos N° 113130 caratulados " CARRACEDO RICARDO S/ Prescripción Adquisitiva" cita al Sr. JOSÉ VALENTIN TORRES, y/o a sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Ortega 1448 (oeste), Rawson San Juan, inscripto en la Matricula registral N° 3288 F° 188 T° 14 año 1951, con límites Norte:con con calle Dr. Ortega; Sur: N.C. 04-45-900390 y N.C. 04-45-880390; Oeste: con N.C. 04-45-920390 y al Este: con N.C. 04-45-910410, superficie según Mensura, 889,25 M2. - Nomenclatura Catastral 04-45-920400, para que en el plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Juan, de mayo de 2022. Fdo.



Dra. María Valentina Velasco  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASIA MORELL ISABEL D.N.I. N° 94.078.145 y de ELIAS HEVER PAEZ DNI.N° 6.750.374 en **Autos N° 9145/14 MASIA MORELL ISABEL - PAEZ ELIAS HEVER S/CIVIL(SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 4 de mayo de 2022.-



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NIEVAS NELIDA YOLANDA DNI: 11.028.628**, en autos N° 181156, caratulados: "NIEVAS NELIDA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.353 Junio 21/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. HERNANDEZ NARCISO TEODORO, D.N.I. N° 6.764.201 y CASTRO ELVA REYMUNDA, D.N.I. N° 8.785.742** en autos N° 182252, caratulados: "HERNANDEZ NARCISO TEODORO Y CASTRO ELVA REYMUNDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. Ma. Valeria Pereyra*  
Dra. Ma. Valeria Pereyra  
PROSECRETARIA

N° 80.355 Junio 21/23 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35221-B, caratulados: "BUSTOS ISAIAS SEBERINO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 23 de mayo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692 inc. 1º del C.R.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 80.351 Junio 21/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. SILVA MARINA INES DNI: 11.195.925, en autos Nº 181305, caratulados: "SILVA MARINA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Nº 80.352 Junio 21/23 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELLY MILLAN, D.N.I. N° 10.486.784, en **Autos N° 40826**, caratulados: "**MILLAN, ELSA NELLY S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de junio de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



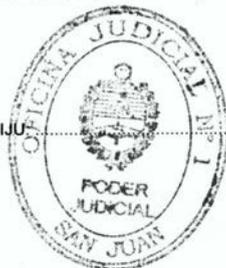
Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.346 Junio 21/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN CARLOS ABELARDO FUNES, D.N.I. N°: 11452338**, en autos N° 182395, caratulados: "FUNES JUAN CARLOS ABELARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.

SELLO OFIJU



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.345 Junio 21/23 \$ 100.-

OFIJU N° 2

Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min.

AUTOS N° 179864

"QUIROGA LUIS OSCAR S/ Sucesorio"

---

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUIROGA, LUIS OSCAR D.N.I. 6.774.859 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179864, CARATULADOS "QUIROGA LUIS OSCAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de SEIS días en el Boletín Oficial . Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de FEBRERO de 2022.



Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 3925 Junio 14/23 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ROCA RODOLFO DNI: 3.153.376 Y AGUERO MERCEDES CARMEN DNI: 8.099.244**, en autos N° 182278, caratulados: "ROCA RODOLFO Y AGUERO MERCEDES CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.358 Junio 21/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARRIZO RAMON ERNESTO, D.N.I. N° 6.706.628** en autos N° 181289, caratulados: "CARRIZO RAMON ERNESTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 14477)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
Dra. Ma. Valeria Pereyra  
PROSECRETARIA

N° 80.360 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE ALBERTO MUÑOZ PEDROZA, D.N.I. N°: 36423889**, en autos N° 181845, caratulados: "MUÑOZ PEDROZA JORGE ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 73592)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
SELLO: SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 80.362 Junio 22/24 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.0 OSCAR ARISTOBULO QUIROGA, D.N.I. N° 7.951.133** en autos N° 178538, caratulados: "QUIROGA OSCAR ARISTOBULO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de abril de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
SELLO: MARIA SOLEDAD VARGAS  
PROCURADORA

N° 80.365 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VALDIVIA MIGUEL ANGEL DNI: 4.853.052**, en autos N° 181873, caratulados: "VALDIVIA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.369 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GIL ANA MARIA DNI: 5.100.251**, en autos N° 182351, caratulados: "GIL ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.370 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. SANCHEZ EMA MARIA DNI N°: 2.890.048 Y ALFREDO ORANGEL FIRMAPAZ DNI N°: 6.755.787**, en autos N° 181952, caratulados: "SANCHEZ EMA MARIA Y FIRMAPAZ ALFREDO ORANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.



FIRMA: *Natalia Romero* .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.339 Junio 16/22 \$ 100.-

**- - EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARGAS JUAN CARLOS DNI: 7.808.620**, en autos N° 182139, caratulados: "VARGAS JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de junio de 2022.



FIRMA: *Natalia Romero* .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.337 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GALDEANO MATIAS ANTONIO DNI: 6.752.662 Y FERNANDEZ NELIDA DNI: 6.476.728**, en autos N° 181163, caratulados: "GALDEANO MATIAS ANTONIO Y FERNANDEZ NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.334 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEREZ GUILLERMO DNI: 11.452.068**, en autos N° 181414, caratulados: "PEREZ GUILLERMO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.320 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ DOMINGO ISAIAS DNI: 7.937.133**, en autos N° 182129, caratulados: "LOPEZ DOMINGO ISAIAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.321 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA ANGELICA PUY, D.N.I. N°: 6398233**, en autos N° 182295, caratulados: "PÜY MARIA ANGELICA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 177267)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de junio de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.324 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALICIA ROSARIO LOPEZ, D.N.I. N°: 11.850.138**, en autos N° 182180, caratulados: "LOPEZ ALICIA ROSARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO: .....  
SILVANA MORALES  
REFERENTE: .....  
OFICINA CIVIL N° 1

N° 80.327 Junio 16/22 \$ 100.-

**- EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. TOZZI LUISITA ISABEL, D.N.I. N° 4.223.304** en autos N° 182131, caratulados: "TOZZI LUISITA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de mayo de 2022.



FIRMA:   
Dra. Valeria Pereyra  
PROSECRETARÍA

SELLO: .....

N° 80.326 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **LEIVA RENE RAFAEL DNI: 4.151.717**, en autos N° 182248, caratulados: "LEIVA RENE RAFAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

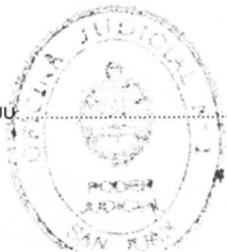
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.330 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OLIVERA RICARDO CESAR, D.N.I. N° 10.224.187** en autos N° 182349, caratulados: "OLIVERA RICARDO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.329 Junio 16/22 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO BENITEZ, D.N.I. N° 7.945.419, en **Autos N° 39829**, caratulados: "**BENITEZ, HECTOR ORLANDO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de junio de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.319 Junio 16/22 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	4.650,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total..... \$</b>	<b>4.650,00</b>

21-06-22